



**DIRECCIÓN GENERAL.**

Oficio Núm. DG. 021/2021.

04 de enero, 2021.

**Agencias Aduanales, Consignatarias y/o Usuarios del Puerto. Guaymas, Sonora.**

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que las nuevas tarifas de almacenaje para las mercancías resguardadas en el interior del recinto fiscalizado del puerto de Guaymas, Sonora., según la Ley Federal de Derechos, mimas que a continuación se detallan, y serán aplicadas a partir del 15 de enero del presente año.

Artículo 42. Las cuotas diarias de los derechos por el almacenaje, en recintos fiscales, de mercancías en depósito ante la aduana, son las siguientes:

I. Por cada quinientos kilogramos o fracción y durante:

Diario:

- a).- Los primeros quince días naturales. \$12.80
- b).- Los siguientes treinta días naturales. \$24.94
- c).- El tiempo que transcurra después de vencido el plazo señalado en el inciso anterior. \$40.42

I. Se pagará por cada día de almacenaje el doble de las cuotas establecidas en la fracción anterior, cuando se trate de las siguientes mercancías:

- a. Las contenidas en cajas, contenedores, cartones, rejillas y otros empaques y envases, cuyo volumen sea de más de 5 metros cúbicos.
- b. Las que deban guardarse en cajas fuertes o bajo custodia especial.
- c. Las explosivas, inflamables, contaminantes, radioactivas y corrosivas.





- d. Las que por su naturaleza deban conservarse en refrigeración, en cuartos estériles o en condiciones
- e. Los animales vivos.

III. Los equipajes o efectos personales de pasajeros, por cada cien \$20.76 kilogramos o fracción, diariamente:

Por el almacenaje a que se refiere el último párrafo de los artículos 185 y 195 del Código Fiscal de la Federación, se estará obligado al pago del derecho de almacenaje, conforme a las disposiciones establecidas en esta Sección, el que se causará a partir de la fecha en que se hubieran puesto los bienes a disposición del adquirente o del embargado, según corresponda.

Para los efectos del presente artículo, los contenedores vacíos se considerarán mercancías.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente

**Ing. Catarino Hernández Tapia.**  
Director General.

C.c.p.- Lic. Guillermo Von Borstel Osuna. - Gerente de Comercialización. - Para su conocimiento.  
Minutario.

CHT/GVBO/efl\*\*

Recinto portuario zona franca SN, col Punta Arena, C.P. 85430  
Guaymas, Sonora.

Teléfono: (622) 225 2250  
[www.puertodeguaymas.com.mx](http://www.puertodeguaymas.com.mx)

